



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 cinco de mayo de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta con el escrito original en dos tantos ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal en fecha 4 cuatro de mayo y en esta ponencia en la data en que se actúa, signado por **Miguel Olvera Rodríguez y otros**, constante en ocho fojas, al cual anexan la siguiente documentación: **1)** Copia simple de credenciales para votar, constantes en catorce fojas; **2)** Copia simple del acuse del oficio IEEH/SE/645/2024, constante en cuatro fojas; **3)** Copia simple del acta circunstanciada de ratificación de la renuncia, constante en una foja; **4)** Copia simple del escrito de renuncia de fecha 18 dieciocho de abril, consistente en una foja; **5)** Copia simple del listado de pronunciamiento respecto a las candidaturas postuladas por el Partido del Trabajo, consistente en una foja; **6)** Copia simple del acuerdo IEEH/CG/077/2024, consistente en doce fojas; **7)** Copia simple del pronunciamiento respecto a las candidaturas postuladas por el Partido del Trabajo, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2 apartado A, fracciones II, I, IV, VII y VIII, 35 fracción II, 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º, I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los documentos de cuenta para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Atenta la documentación remitida por **Miguel Olvera Rodríguez, Agustín Jiménez Morgado, Ana Cristina Jiménez Montalvo,**

¹ Todas las fechas de aquí en adelante coesponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

Alondra Hernández Ramírez, Marco Antonio Calderón Fernández, Víctor Díaz Romero, Margarita Juárez García, Julia Cruz Hernández, Samuel Téllez Ruíz, Rubén Varela Hernández, Refugio Iridian Sierra Ortega, Angélica Ortega Robles, Blanca Mejorada Rivera y Arlette Abigail Lozada Olvera, quienes se ostentan con la calidad de candidatos de la Planilla del Partido del Trabajo al Ayuntamiento 2024-2027 por el Municipio de Almoloya, Hidalgo, así como de un análisis realizado a las constancias que obran en el presente expediente, ante la posible afectación de derechos individuales previamente adquiridos que pudiese originarse a través de la resolución que en su caso se dicte en este juicio, con fundamento en el artículo 355 fracción IV, en relación con el 362 del Código Electoral, se reconoce a Miguel Olvera Rodríguez y otros, como terceros interesados en el presente asunto.

TERCERO. Se tiene a los **terceros interesados Miguel Olvera Rodríguez y otros**, realizando diversas manifestaciones, **mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.**

CUARTO. Se tiene a los **terceros interesados Miguel Olvera Rodríguez y otros**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta ciudad capital; **por lo anterior, se ordena que la notificación del presente proveído, así como las subsecuentes que deban ser de manera personal, le sean practicadas en dicho domicilio**, así mismo, se le tiene por señalados como autorizados a los profesionistas que refiere en el escrito de cuenta.

QUINTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega, quien autentica y da fe.

² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-155/2024

PROMOVENTE: JOSÉ LUIS MONROY FLORES Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **seis de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **cinco de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **doce horas con diez minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple de acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA

